

0979-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con diecinueve minutos del diez de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido **AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL** en el cantón **TARRAZU** de la provincia **SAN JOSE**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Agenda Democrática Nacional celebró de manera virtual el día veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Tarrazú, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN TARRAZÚ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114520455	ABEL JOSE QUIROS NARANJO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104670331	ROSARIO NARANJO MATA	SECRETARIO PROPIETARIO
110300360	JENNY ZUÑIGA QUIROS	PRESIDENTE SUPLENTE
111650545	FRANCISCO JAVIER QUIROS NARANJO	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114520455	ABEL JOSE QUIROS NARANJO	TERRITORIAL
110300360	JENNY ZUÑIGA QUIROS	TERRITORIAL
104670331	ROSARIO NARANJO MATA	TERRITORIAL

INCONSISTENCIAS: No procede la designación del señor Josué Isaac Camacho Rodríguez, cédula de identidad 305080388, en el puesto propietario de tesorero y delegado, la señora Isabel Fernández Porras, cédula de identidad 110630240, como tesorera suplente y delegada propietaria, y el señor Christian José Flowers Fernández, cédula de identidad 111690173, en el cargo de fiscal propietario debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia y no consta en el expediente del partido político la carta de aceptación a los citados puestos, lo cual contraviene lo establecido en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una

persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento.

En razón de lo anterior, es requisito ineludible, la presentación de las cartas de aceptación –originales–, si ese es su deseo, en caso contrario, deberá la agrupación política realizar una nueva asamblea en el cantón mencionado y designar los cargos vacantes de los puestos de tesorero propietario, tesorera suplente, fiscal y dos delegados territoriales propietarios; nombramientos que deberán cumplir con el principio de paridad preceptuado en los artículos dos, setenta y uno, setenta y dos del Código Electoral, y tres del Reglamento de cita, asimismo; en cuanto a los cargos de delegados territoriales deberá cumplir también con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/aca
C.: Exp. n.º 325-2020, partido Agenda Democrática Nacional
Ref., No.: 5209, 4454-2021